

y despidiéndose de esta villa, para ir a ser y con sus cosas  
pertenecientes a ambos mag. y una Comuna de esta Republica  
decuracione suya

libranza de  
de p. y  
Comision

~~El~~ curador Felipe de Alcala y Beller, contra la orden  
de los Regidores del concilio de esta villa y fernando Alon  
su mayordomo a favor del Sr. Juan de su vez  
mayor de esta villa para que con ellos siga la  
gobernacion que es de villa y renta prosiguen contra  
los eclesiasticos de ella sobre que y quenta de los que  
de un gan por razon de millones segun el vicio de  
santidad para lo qual le tiene esse ayuntamiento de  
de comision y para queenta de los gestos que en  
este comision hicieron para de lo a uss ayuntamiento  
por mensuel suyo y de los en mer. man. de guo  
de de curado y lo firmaron

do Nacionana ~~de~~ don J. de Carrasco ~~Minis~~

~~de~~ ~~de~~

~~de~~ ~~de~~

de ger. Lopez  
Garcia

de de de  
de de de

de Pedro Rodriguez  
de de

de Pedro Gregorio  
de de de

de de

de de de  
de de

